

RESOLUCIÓN No. NAC- JADRASC20-00000006**EL DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS****CONSIDERANDO:**

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que mediante Ley No. 41, publicada en el Registro Oficial No. 206 de 02 de diciembre de 1997, se creó al Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito;

Que el artículo 76 de la Codificación del Código Tributario, en concordancia con el numeral 6 del artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, faculta al Director General delegar sus atribuciones;

Que de conformidad al inciso final del artículo 69 y al inciso final del artículo 70 del referido código, los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias a otros órganos jerárquicamente dependientes de la misma administración pública, previa publicación en los medios de difusión institucionales;

Que el numeral 2 del artículo 72 del Código Orgánico Administrativo prohíbe la delegación de competencias que se ejerzan por delegación, salvo autorización expresa en contrario;

Que mediante Resolución No. NAC-DNHRFSI20-00000021 la Directora General del Servicio de Rentas Internas en ejercicio de sus funciones y de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley resolvió designar al servidor Galo Antonio Maldonado López subrogante de las funciones de Director General del Servicio de Rentas Internas, desde el 26 hasta el 27 de agosto de 2020, inclusive; y,

Que la Directora del Centro de Mediación del Centro sobre Derecho y Sociedad -CIDES- mediante correo electrónico de 26 de agosto de 2020, remite a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, el recordatorio y confirmación para la asistencia a la audiencia de mediación acuerdo preconcursal de la empresa FORTESAN a llevarse a cabo vía Zoom el 28 de agosto de 2020 a las 09h00, por la cual ha solicitado la presencia de la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para que esta Administración Tributaria exponga los comentarios y observaciones respecto de la mediación convocada.

En ejercicio de sus atribuciones,

Resuelve:

Artículo 1.- Delegar a los servidores Santiago Andrade Montenegro, Director Nacional de Recaudación y Asistencia al Ciudadano y Luis Emilio Veintimilla, Jefe Nacional del Departamento Procesal Tributario, para que en representación de esta Administración Tributaria comparezcan el día viernes 28 de agosto de 2020 ante el Centro de Mediación CIDES vía Zoom a la dirección:

<https://us02web.zoom.us/j/86509552592?pwd=SWlOVmF3a3lJVEplaUJJUEZFRTTI1QT09>,

ID de reunión: 865 0955 2592, Código de acceso: 599486.

Artículo 2.- Los mencionados servidores estarán delegados para cualquier otra comparecencia que solicite el Centro sobre Derecho y Sociedad respecto del caso de la empresa FORTESAN, sin perjuicio de cualquier otra delegación que se puede otorgar.

Disposición General Única. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal web institucional.

Difúndase en el portal web institucional. Dado en Quito, Distrito Metropolitano a, 27 de agosto de 2020.

Galo Maldonado López
**DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**